

**NIIF para PYMES: Sección 28, análisis de la normativa del 2009 y las modificaciones del 2015**

**Autores:** Leal Paredes Marlon Santiago (msleal1@pucesi.edu.ec)

Luna Espinosa Erika Mabel (eluna@pucesi.edu.ec)

**Institución:** Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra

**Área del Conocimiento:** Contabilidad



## **Resumen**

La fundación *International Accounting Standards Committee* (IASC), en el año 2009 publicó la traducción de la Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), esta normativa es un conjunto de normas contables basadas en las NIC FULL, pero las cuales han sido simplificadas para su uso y aplicación. El presente trabajo se desarrolló con el objetivo de analizar las diferencias existentes entre la normativa publicada en el año 2009 y las modificaciones realizadas en el año 2015, además cuenta con un ejercicio práctico tomando como base este análisis. La metodología que se utilizó es la recopilación de información a través de los diferentes métodos de investigación bibliográfica y descriptiva, específicamente el método analítico-sintético conjuntamente con el aporte y análisis grupal aplicado a la sección 28 de la norma, obteniendo como resultado las diferencias en la normativa y el efecto que se ha generado en la presentación de los estados financieros de las PYMES.

**Palabras clave:** NIIF para PYME, empresa, Estados Financieros

## **Abstract**

In 2009, the *International Accounting Standards Committee* (IASC) published the translation of the *International Financial Reporting Standard for Small and Medium-sized Enterprises* (IFRS for SMEs). This standard is a set of accounting standards based on the IAS FULL, But which have been simplified for use and application. The present work was developed with the objective of analyzing the differences between the legislation published in 2009 and the modifications made in the year 2015, besides having a practical exercise based on this analysis. The methodology used is the collection of information through different methods of bibliographic and descriptive research, specifically the analytical-synthetic method in conjunction with the contribution and group analysis applied to section 28 of the standard, resulting in differences in The regulations and the effect that has been generated in the presentation of the financial statements of SMEs.

**Key words:** IFRS for SMEs, company, Financial Statements

## **Introducción**

A raíz de la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el año de 1973 por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las empresas grandes se rigen por las NIIF completas. Sin embargo, en julio de 2009 se incorporaron las NIIF para PYMES que antes no se aplicaban como en las grandes empresas por el costo que involucraba incorporar dichas normativas ya que son muy rigurosas en la recopilación de la información. Estableciéndose la clasificación de las compañías en Ecuador: Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes empresas (PYMES) (Organización Interamericana de Ciencias Económicas OICE, 2016)

Para que una empresa sea considerada PYME, según la Superintendencia de Compañías del Ecuador, debe reunir tres requisitos: sus activos totales sean inferiores a USD 4 millones de dólares, sus ventas brutas anuales menores a USD 5 millones y tener menos de 200 empleados en promedio en el año, para las organizaciones que no cumplieran con una de las condiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías aplicarían NIIF completas.

Las NIIF para PYMES engloba 35 secciones para que puedan llevar la contabilidad y al igual que las NIIF completas puedan hablar en un mismo lenguaje contable, son normativas flexibles y con un mayor enfoque para en temas importantes, tales como: flujo de efectivo, liquidez y solvencia de manera más simple. De esta manera, es de mucha ayuda para las pequeñas y medianas empresas aplicar NIIF para Pymes, pues su contabilidad es más fiable y logra transparentar la información, mejorándose su acceso a créditos ya que tal información es requerida no solo para las instituciones financieras sino para inversores (Superintendencia de Compañías del Ecuador, 2011). Cabe resaltar, que las pymes no tienen obligación pública de rendir cuentas y solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las Pymes en una única ocasión (Meléndez, 2013).

Durante la incorporación de la NIIF para Pymes en el año 2015 sufrió modificaciones, las mismas que entran en vigencia el 1 de enero del 2017. Es por ello, que el objetivo del presente trabajo de investigación es analizar las modificaciones que se realizaron en la sección 28 beneficios a los empleados de las NIIF para pymes y la influencia que genera su adopción.

## **Metodología**

Posso (2011), define:

La investigación se la entiende como un proceso de aplicación de la teoría, los métodos y técnicas científicas en situaciones y problemas concretos, con la finalidad de encontrar respuestas y soluciones a ellos, de tal manera que se operativice y facilite el progreso en dicha área de estudio (pág. 18).

“La documentación bibliográfica constituye un depósito de informaciones sobre libros, artículos y demás trabajos que existan sobre determinados asuntos, dentro de un área específica del saber” (Severino, 2013, pág. 30). Mediante la investigación bibliográfica se indagó las diferencias de la sección 28 de la NIIF aplicada para PYMES, la cual trata de los beneficios a los empleados, publicada en el 2009 con las modificaciones de la normativa publicada en año 2015.

“Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los aspectos importantes del fenómeno que se somete a análisis” (Gomez, 2014, pág. 74). Mediante el estudio de las secciones de las NIIF para PYMES, se puede identificar los cambios que han existido en la sección 28 con las modificaciones a 2015, para que de ésta manera, realizar el análisis correspondiente acerca del por qué el cambio en dicha sección y el beneficio que da a las empresas con las mismas.

“Estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis), y luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis)” (Bernal, 2010, pág. 60). Para realizar un análisis completo de la sección antes mencionada se debe estudiar cada parte de la normativa y luego en conjunto, para después enlazarla con los cambios realizados en el año 2015, para realizar un análisis completo.

## Resultados

### Sección 28: modificación 28.30

#### Otros beneficios a los empleados a largo plazo

| NIIF PYMES 2009   | Modificación NIIF PYMES 2015  |
|---|---|
| <p>Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes:</p> <p>a) El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos</p> <p>b) El valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.</p> <p>Una entidad reconocerá el cambio en el pasivo de acuerdo con el párrafo 28.23.</p> | <p>Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes:</p> <p>a) Una entidad deberá reconocer el cambio neto en el pasivo durante el período, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el período o a aportaciones del empleador, como el costo de sus otros beneficios a los empleados a largo plazo durante el periodo. Ese costo se reconocerá en su totalidad en el resultado como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que se reconozcan como parte del costo de un activo, tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.</p> |

**Fuente:** tomado de IASB, NIIF para las PYMES 2009, pág.183. IASB, Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES, pág. 54

Al respecto, el consejo de la *International Accounting Standards Board* (IASB), en referencia al párrafo 30 de la sección 28, Beneficio a los empleados, ha realizado un cambio para el año 2015, el cual indica, que se revelarán el cambio por el valor neto en el pasivo durante el período contable, este cambio refleja a todo aquel que no haya sido pagado al empleado o a las aportaciones del empleador como el costo de sus otros beneficios a largo plazo durante el periodo, este costo antes mencionado se reconocerá en su totalidad al final del periodo en el resultado, reconociendo dicho valor como un gasto, a menos que en otra sección de NIIF para PYMES se reconozca como un costo. El cambio realizado en el párrafo 30 hace referencia al párrafo 23 (costo de un plan de beneficios definidos), donde menciona que se reconocerán como gastos en el período afectando a la cuenta resultados. No obstante, el párrafo 23 habla sobre planes de beneficios definidos y el cambio al cual hizo el consejo es acerca de otros beneficios a los empleados a largo plazo.

El párrafo 28.29 de la normativa NIIF (2009) para PYMES menciona lo siguiente:

Otros beneficios a largo plazo para los empleados incluyen, por ejemplo:

- (a) Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos.
- (b) Los beneficios por largos periodos de servicio.
- (c) Los beneficios por invalidez de larga duración.
- (d) La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.
- (e) Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del período en el que se han ganado. (pág. 182)

El consejo realiza este cambio especificando que cualquier variación en las partidas antes mencionadas que no haya sido pagado al empleado o sean aportaciones del empleador se reconocerán en el período como un gasto a menos que en otras secciones se especifique o se reconozca como un costo de un activo. Dicho cambio, clarifica la clasificación de las partidas de otros beneficios a los empleados a largo plazo debido a que muchas empresas pudieron estar reconociendo como un rubro amortizable con el tiempo o como una cuenta por pagar a un empleado en un futuro, siendo este un gasto, especificándose en las modificaciones a la normativa publicada en el 2015.

**Ejemplo:**

*World Computers* es una PYME local, dedicada a la comercialización de computadores y suministros de computación, tiene un total de 75 personas que laboran, UDS 3.500.000,00 en ventas brutas y USD 3.000.000,00 en activos. La política de la empresa, es que cada empleado tiene derecho a ausentarse cinco días laborables por enfermedad leve por cada año de servicio. Los derechos correspondientes no utilizados pueden ser trasladados durante los tres años siguientes. La ausencia por enfermedad se deduce primero del saldo no utilizado en los años anteriores y luego de los derechos del año en curso.

En promedio, la compañía espera que la licencia por enfermedad se utilice aproximadamente a la mitad del año. Al 31 de diciembre de 2015, las tasas de descuento correspondientes son:

**Tabla 1.** Tasa de Descuento

| Frecuencia | %   |
|------------|-----|
| 6 meses    | 5%  |
| 18 meses   | 14% |
| 24 meses   | 18% |

Fuente: tomado de IASC (2009)

Al 31 de diciembre de 2015, los registros de la empresa en cuanto a licencia por enfermedad eran las siguientes:

**Tabla 2.** Días por licencia por enfermedad

| Empleado       | Tasa Salarial (por día laborable en 2015) | Días acumulados de licencia por enfermedad con vencimiento el 31/12/2015 | Días acumulados por licencia por enfermedad que se espera sean utilizados en 2016 | Días acumulados por licencia por enfermedad que se espera sean utilizados en 2017 | Porcentaje esperado de aumento salarial vigente al 1 de enero de cada año |
|----------------|---|--|---|---|---|
| Antonio Gómez  | 53,33                                     | 9,00   | 4,00  | 4,00  | 4%  |
| Analía Bossano | 31,67                                     | 6,00   | 5,00  | 5,00  | 3%  |
| Silvia Rojas   | 24,83                                     | -  | 8,00  | 8,00  | 5%  |
| Elsa Pantoja   | 20,50                                     | 1,00   | 6,00  | 5,00  | 9%  |

Fuente: tomado de IASC (2009)

Al 31 de diciembre del 2015, el pasivo de la empresa correspondiente a licencia por enfermedad es de USD 619,77; calculados de la siguiente forma:

**Tabla 3.** Pasivos por días acumulados por licencia por enfermedad

| Empleado        | Pasivo por días acumulados por licencia por enfermedad que se espera sean utilizados en 2016 | Pasivo por días acumulados por licencia por enfermedad que se espera sean utilizados en 2017 |
|-----------------|--|--|
| Antonio Gómez   | 211,30   | 202,40   |
| Analía Bossano  | 155,32   | 29,47  |
| Silvia Rojas    | -  | -  |
| Elsa Pantoja    | 21,28  |  |
| <b>SUBTOTAL</b> | <b>387,90</b>  | <b>231,87</b>  |
| <b>TOTAL</b>    | <b>619,77</b>  |  |

Fuente: elaboración propia

a. Antonio Gómez

**(Días de licencia por enfermedad que se espera sean utilizados en 2016):**

USD 53,33 de tasa salarial en 2015 por día laborable \* 1,04 de aumento salarial \* 4 días esperados de licencia por enfermedad durante 2016, acumulados al 31 de diciembre de 2015 = USD 221,87. Luego los USD 221,87/1.05 de factor de descuento = USD 211,30.

**(Días de licencia por enfermedad que se espera sean utilizados en 2017):**

USD 53,33 de tasa salarial en 2015 por día laborable \* 1,0816 de aumento salarial \* 4 días esperados de licencia por enfermedad durante 2017, acumulados al 31 de diciembre de 2015 = USD 230,74. Luego los USD 230,74/1,14 de factor de descuento = USD 202,40.

b. Analía Bossano

**(Días de licencia por enfermedad que se espera sean utilizados en 2016):**

USD 31,67 de tasa salarial en 2015 por día laborable \* 1,03 de aumento salarial \* 5 días esperados de licencia por enfermedad durante 2016, acumulados al 31 de diciembre de 2015 = USD 163,08. Luego los USD 163,08/1.05 de factor de descuento = USD 155,32.

**(Días de licencia por enfermedad que se espera sean utilizados en 2017):**

USD 53,33 de tasa salarial en 2015 por día laborable \* 1,0609 de aumento salarial \* 1 días esperados de licencia por enfermedad durante 2017, acumulados al 31 de diciembre de 2015 = USD 33,60. Luego los USD 33,60/1,14 de factor de descuento = USD 29,47.

c. Silvia Rojas

USD 0,00; debido a que el empleado no tiene días acumulados de licencia por enfermedad al 31 de diciembre de 2015.

d. Elsa Pantoja

**(Días de licencia por enfermedad que se espera sean utilizados en 2016):**

USD 20,50 de tasa salarial en 2015 por día laborable \* 1,09 de aumento salarial \* 1 día esperado de licencia por enfermedad durante 2016, acumulados al 31 de diciembre de 2015 = USD 22,35. Luego los USD 22,35/1.05 de factor de descuento = USD 21,28.

## Sección 28: modificación 28.41

### Información a revelar sobre los planes de beneficios definidos

| NIIF PYMES 2009   | MODIFICACIÓN NIIF PYMES 2015   |
|---|--|
| <p>Una entidad revelará la siguiente información sobre los planes de beneficios definidos (excepto para cualesquiera planes multi-patronales de beneficios definidos que se contabilicen como planes de aportaciones definidas de acuerdo con el párrafo 28.11, para los que se aplica en su lugar la información a revelar del párrafo 28.40). Si una entidad tiene más de un plan de beneficios definidos, estas informaciones pueden ser reveladas sobre el conjunto de los planes, sobre cada plan por separado o agrupadas de la manera que se considere más útil:</p> <p>c) Una explicación si la entidad utiliza cualquier simplificación del párrafo 28.19 para medir la obligación por beneficios definidos.</p> | <p>Una entidad revelará la siguiente información sobre los planes de beneficios definidos (excepto para cualesquiera planes multi-patronales de beneficios definidos que se contabilicen como planes de aportaciones definidas de acuerdo con el párrafo 28.11, para los que se aplica en su lugar la información a revelar del párrafo 28.40). Si una entidad tiene más de un plan de beneficios definidos, estas informaciones pueden ser reveladas sobre el conjunto de los planes, sobre cada plan por separado o agrupadas de la manera que se considere más útil:</p> <p>c) Si la entidad utiliza cualquier simplificación del párrafo 28.19 para medir la obligación por beneficios definidos, revelará ese hecho y las razones por las que usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación y el costo bajo un plan de beneficios definidos involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado.</p> |

**Fuente:** tomado de IASB, NIIF para las PYMES 2009, pág.184. IASB, Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES, pág. 54

En tal sentido, el consejo *International Accounting Standards Board* (IASB), en referencia al párrafo 41 de la sección 28, Beneficio a los empleados literal c, ha realizado un cambio para el año 2015 el cual indica que se revelarán las bases del por qué los planes de beneficios definidos involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado, haciendo énfasis en este cambio, la empresa deberá sustentar y evidenciar las razones que tiene al no poder usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, la compañía podrá hacer las simplificaciones como menciona en la sección 28, párrafo 19. En el caso de Ecuador las PYMES usan el método de la unidad de crédito proyectada mediante estudios actuariales, por lo que no se ve afectadas por esta reforma. Se utiliza este método de unidad de redito proyectado para estimar la obligación que tiene la empresa con un grado de fiabilidad para justificar su reconocimiento en los estados financieros.

Para el caso de otros países como por ejemplo Chile, va a verse afectado ya que por lo general manejan un *software* que les permite calcular dichos beneficios, deben sustentar por qué se acogen al párrafo 28.19 ya sean los motivos de en el momento del estudio actuarial se genere una distorsión en los cálculos variables, como hiperinflación como es en el caso de Venezuela. Se puede decir, que se dan a conocer la realidad económica del entorno de la empresa como por ejemplo aspectos demográficos, económicos, entre otros.

Al revelar las razones del uso de alguna de las simplificaciones, se muestra más fiabilidad y transparencia a la información financiera debido a que se sabrá las razones por las cuales la empresa no puede utilizar el método de crédito proyectado, revelando físicamente que sí se hizo el estudio económico. Sin embargo, es muy costoso para la empresa en ese año el efectuarla, por lo cual, opta por acogerse a una de las simplificaciones, lo que no significa que deje de hacer el estudio, sino que es más factible para la empresa realizar el estudio de esa manera, sin infringir en la normativa y sin necesidad de incurrir en costos desproporcionados.

De no revelar el hecho y las razones, se podría infringir en la normativa porque para la empresa no podría ser un costo desproporcionado. No obstante, decide acogerse a una de las simplificaciones para ahorrar los costos de estos, mostrando a la administración de la compañía unos balances sin aplicar la normativa NIIF para PYMES correctamente.

**Ejemplo:**

*World Computers*, podrá revelar sus planes de beneficios definidos en los estados financieros de la siguiente manera:

**Extracto del Estado de Situación Financiera**  
**World Computers**  
**Al 31 de diciembre de 2015**

Todos los importes se muestran en dólares americanos "USD"

|   | Nota  | 2015      | 2014     |
|---|-------|-----------|----------|
| <b>ACTIVOS</b>  |       |           |          |
| ...   |       |           |          |
| Activos netos del plan de beneficios definidos              | 18,00 | -         | 90,00    |
| ...   |       |           |          |
| <b>PASIVOS</b>  |       |           |          |
| ...   |       |           |          |
| Obligaciones netas según los planes de beneficios definidos | 18,00 | 11.217,00 | 7.615,00 |

**Nota 1:*****Beneficios a los empleados: planes de beneficios definidos post-empleo***

La empresa tiene la obligación de garantizar pensiones acordes a los esquemas de pensiones de beneficios definidos según el salario final a los empleados anteriores y actuales. De acuerdo a esto, la empresa debe ofrecer a los trabajadores una pensión equivalente al 1.75% del salario final por cada año de servicio prestado. Por lo tanto, los planes de pensiones de beneficios definidos son parcialmente financiados por la entidad mediante pagos a entidades legales separadas establecidas con el único propósito de pagar las pensiones de los empleados del grupo.

A su vez, tiene la obligación de reembolsar el 15% de los costos de asistencia médica post-empleo si el empleado ha prestado sus servicios durante 20 años o más, la empresa no financia esta obligación por anticipado. El grupo mide los pasivos (activos) por beneficios definidos al valor presente de sus obligaciones dentro de los planes de beneficios definidos a la fecha sobre la que se informa, y les resta el valor razonable a la fecha sobre la que se informa de los activos del plan con los cuales se liquidarán

directamente las obligaciones. Las obligaciones correspondientes a los planes de beneficios definidos se determinan usando el método de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados durante el período en el que ocurren.

**Nota 18:**

Obligaciones netas según los planes de beneficios definidos

|  | 2015      | 2014     |
|--|-----------|----------|
| Planes post-empleo, planes de beneficios definidos | 11.217,00 | 7.615,00 |
| presentados como un pasivo                         | 11.217,00 | 7.615,00 |
| presentados como un activo                         | -         | (90,00)  |

**Planes post-empleo, planes de beneficios definidos**

|   | Planes de pensión de<br>beneficios definidos |                 | Beneficios post-empleo de<br>asistencia médica |                 |
|---|--|-----------------|--|-----------------|
|   | 2015   | 2014            | 2015   | 2014            |
| Valor presente de las obligaciones financiadas    | 22.300,00                                    | 18.400,00       | -  | -               |
| Valor razonable de los activos del plan           | (18.420,00)                                  | (17.280,00)     | -  | -               |
| Valor presente de las obligaciones no financiadas | -  | -               | 7.337,00                                       | 6.405,00        |
| <b>Pasivo neto</b>                                | <b>3.880,00</b>                              | <b>1.120,00</b> | <b>7.337,00</b>                                | <b>6.405,00</b> |

**Importes en el estado de situación financiera:**

|                        | Planes de pensión de<br>beneficios definidos |                 | Beneficios post-empleo de<br>asistencia médica |                 |
|------------------------|--|-----------------|--|-----------------|
|                        | 2015   | 2014            | 2015   | 2014            |
| Pasivos                | 3.880,00                                     | 1.120,00        | 7.337,00                                       | 6.405,00        |
| Activos                | -  | (90,00)         | -  | -               |
| <b>Patrimonio Neto</b> | <b>3.880,00</b>                              | <b>1.120,00</b> | <b>7.337,00</b>                                | <b>6.405,00</b> |

## Sección 28: Modificación 28.43

### Informaciones a revelar sobre los beneficios por terminación

| NIIF PYMES 2009   | Modificación NIIF PYMES 2015   |
|---|--|
| Para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa. | Para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad deberá revelar la naturaleza de los beneficios en el importe de su obligación y la situación del financiamiento en la fecha de presentación. |

**Fuente:** IASB, NIIF para las PYMES 2009, pág.185. IASB, Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES, pág. 54

Con lo cual, la modificación 28.43 elimina la revelación de la política contable para el cálculo de los beneficios por terminación. De esta manera, el consejo de la IASB promueve la simplificación de la normativa a través de la limitación o exclusión total de la política contable en la información a revelar, con la finalidad de que los usuarios de los estados financieros de las PYMES comprendan adecuadamente las políticas contables utilizadas en los cálculos, con la facilidad de que puedan realizar comparaciones con otras empresas del sector.

Sin embargo, que se elimine la revelación de las políticas contables no significa que éstas deban desaparecer ya que son principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos que adopta una empresa para la preparación y presentación de estados financieros, y no solamente con este objetivo se crean políticas, también se aplican para las áreas administrativas, comerciales y productivas de la entidad.

Asimismo, se considera que las políticas contables son los cimientos para que una organización presente sus estados financieros de manera fiable, razonable y, sobre todo, que sean comprables tanto con los estados financieros de anteriores períodos de la misma empresa como de otras similares en el mercado, o sea, para que esto suceda debe existir uniformidad en la aplicación de las políticas de un período a otro. También es importante determinar la forma de administración de la empresa, porque de acuerdo a las políticas de la entidad o no asegurar su continuidad.

## Ejemplo:

**Extracto del Estado de Situación Financiera**  
**World Computers**  
**Al 31 de diciembre de 2015**

Todos los importes se muestran en dólares americanos "USD"

|  | Nota | 2015      | 2014      |
|--|------|-----------|-----------|
| <b>PASIVOS</b>                           |      |           |           |
| Pasivos no Corrientes                    |      |           |           |
| Provisión por beneficios a los empleados | 18   | 40.000,00 | 35.000,00 |
| <br>                                     |      |           |           |
| <b>Pasivos Corrientes</b>                |      |           |           |
| <br>                                     |      |           |           |
| Provisión por beneficios a los empleados | 18   | 20.000,00 | 15.000,00 |

**Extracto de las Notas Aclaratorias**  
**World Computers**  
**Al 31 de diciembre de 2015**

**Nota 18: Beneficios a los empleados**

|                            | 2015             | 2014             |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Beneficios por terminación | 6.000,00         | -                |
|                            | <hr/>            | <hr/>            |
|                            | <b>60.000,00</b> | <b>50.000,00</b> |

**Beneficios por terminación:**

El pasivo por beneficios por terminación está relacionado con la oferta de pagos por rescisión voluntaria que la empresa oferta a todos los empleados mayores de 55 años, de acuerdo con ésta, los empleados que acepten la rescisión voluntaria el 1 de junio de 2016, o antes, recibirán beneficios por terminación equivalentes al salario de un año. Los pagos de rescisión voluntaria deberán realizarse en julio de 2016. Con lo cual, la compañía no financia esta obligación por anticipado.

La acumulación reconocida al final del año se determina según la cantidad estimada de empleados que se espera que soliciten la rescisión voluntaria en cada una de las franjas salariales del grupo. Por lo tanto, no se otorgan aumentos salariales con anticipación porque la empresa los concede todos los años en diciembre. Además, los beneficios por terminación no se miden a un importe descontado ya que la liquidación debe realizarse en junio de 2016.

### **Conclusiones**

- ✓ La NIIF para pymes, compuesta por 35 secciones, siendo una simplificación de las NIIF completas son aplicadas para aquellas empresas que no presentan estados financieros al público y no cotizan en el mercado de valores, entre otras condiciones consideradas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Publicada en 2009 con modificaciones en el 2013 y 2015 con la finalidad de que los estados financieros reflejen más fiabilidad y transparencia para la toma de decisiones.
- ✓ El análisis del presente documento hace referencia a la sección 28 de la normativa NIIF 2009 y NIIF 2015 para pymes, beneficios a empleados, el cual muestra cambios en los párrafos relacionados a la información a revelar y aclara ciertos puntos en los cuales puede dar a entender distintas formas de aplicar la normativa por lo que ya se encuentran detalladas como se deben considerar dichos rubros para que las empresas no consideren a su criterio como considerar dichos valores o políticas.
- ✓ La principal modificación de la Sección 28 Beneficios a los Empleados persigue la sustentación de la información que se presenta ya no basta una explicación sino una revelación. Las modificaciones de esta normativa buscan que la empresa tenga datos reales y actualizados y más análisis en los estados financieros, que sean más transparentes, logrando igualdad en la información al momento de ser comparada con otras pymes lo que sería de gran ayuda para la toma de decisiones gerenciales al tener una información más fiable, mucho más en lo que respecta al personal que mantiene la empresa y a los beneficios de los mismos, aunque represente el disponer de recursos para realizar estudios con más profundidad, así mismo la complejidad que representa el soporte de información.

## Referencias Bibliográficas

**Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Pearson Education de Colombia Ltda. Recuperado el 4 de Marzo de 2016**

Gomez, M. (2014). *Inducción a la metodología de la investigación científica*. Córdoba, Argentina: Editorial Brujas. Recuperado el 4 de Marzo de 2016

Meléndez, Á. (2013). El sinuoso camino para incorporar NIIF en pymes. *Gestión*, 7.

Meza, M. A. (2015). *Adopción y Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-NIC-CINIFF-SIC*. Perú: Instituto Pacífico S.A.C.

Organización Interamericana de Ciencias Económicas OICE. (26 de 01 de 2016). *Portal NIIF-NIC*. Obtenido de Portal NIIF-NIC: <http://www.nicniif.org>

Posso, M. (2011). *Metodología de la Investigación*. Quito.

Severino, A. J. (2013). *Metodología del trabajo científico*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Recuperado el 4 de Marzo de 2016

Superintendencia de Compañías del Ecuador. (30 de Diciembre de 2011). *Superintendencia de Compañías*. Obtenido de Superintendencia de Compañías: [http://www.supercias.gob.ec/bd\\_supercias/descargas/niif/Material%20de%20charlas%20Partidas%20Contables%20segun%20NIIF.PDF](http://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Material%20de%20charlas%20Partidas%20Contables%20segun%20NIIF.PDF)